

## **¿Cómo adquirir la calidad de miembro de la Federación Aérea de Chile?**

Enviando una solicitud de ingreso al Presidente, en la cual el peticionario deberá declarar su plena conformidad con los objetivos de la Federación y su compromiso de acatar los estatutos, reglamentos, y acuerdos del Directorio Nacional y de las Asambleas Generales. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

- Copia autorizada del acta de constitución en la que consten los estatutos, como también las escrituras modificatorias.
- Copia autorizada del decreto supremo del ministerio de justicia que concedió personalidad jurídica a la entidad, debidamente publicada en el diario oficial.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica extendido en un plano no anterior a 90 días.
- Copia autorizada de la personería de quien representa a la entidad, como también la nómina del directorio vigente y de sus socios.
- Documento autentico que acredite la tenencia de a lo menos una aeronave, y
- Documento autentico, que acredite la autorización para utilizar un aeródromo.

Tras ser aceptado por aprobación de dos tercios del Directorio Nacional y por simple mayoría respecto a los demás miembros, tras lo cual deberá suscribir la escritura de constitución.

Pagando la cuota de incorporación, por una sola vez al ingresar a la Federación y cuyo valor no puede ser inferior a 1 UF ni superior a 100 UF, la que será fijada por el Directorio Nacional, una vez al año, con motivo de la Asamblea General Ordinaria. El Directorio Nacional estará facultado para exigir su pago en forma fraccionada.

El valor actual de la cuota de incorporación es de UF5.